

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de octubre de 2021

Resolución 2600 (2021)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8881ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 2021

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre Haití, incluida la resolución 2547 (2020), así como la declaración de su Presidencia S/PRST/2021/7,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Recordando en particular su resolución 2476 (2019), por la que se estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019 sobre la base del informe del Secretario General de 1 de marzo de 2019 (documento S/2019/198),

Condenando en los términos más enérgicos el asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, perpetrado el 7 de julio de 2021, e instando al Gobierno de Haití a que obligue a rendir cuentas a los autores sin demora,

Observando con profunda preocupación la aguda crisis política, económica, de seguridad y humanitaria que atraviesa Haití y reafirmando el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando al pueblo de Haití,

Expresando grave preocupación por el reciente aumento de la violencia de las bandas, y subrayando la importancia de hacer frente a esa violencia y a sus causas profundas de manera integral, incluso mediante el fortalecimiento del estado de derecho, medidas socioeconómicas, programas de reducción de la violencia, la gestión de las armas y las municiones, y la ruptura de los vínculos entre los políticos y las bandas,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los países vecinos, las organizaciones regionales y subregionales como la Comunidad del Caribe (CARICOM) y otros asociados internacionales, y exhortando a la comunidad internacional a que mantenga su compromiso de apoyar los esfuerzos por abordar los retos de Haití en el ámbito humanitario y en materia de estabilización, reconstrucción y desarrollo sostenible,

Destacando que el Gobierno de Haití tiene la responsabilidad primordial de abordar los factores que desde hace tiempo fomentan la inestabilidad y la desigualdad, y de colaborar con otras partes interesadas, como la sociedad civil, las mujeres, la





juventud y el sector privado, para aportar soluciones duraderas a los retos inmediatos y a largo plazo de Haití,

Profundamente preocupado por los devastadores efectos del terremoto que tuvo lugar en Haití el 14 de agosto de 2021 y el paso de la tormenta tropical Grace justo a continuación, el 16 de agosto de 2021, que ocasionaron la pérdida de un número considerable de vidas, daños materiales, el desplazamiento de residentes y la pérdida de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, seguridad sanitaria y acceso a la infraestructura social, y poniendo de relieve que avanzar en la recuperación y la reconstrucción de Haití es fundamental para lograr la estabilidad, la seguridad y el desarrollo socioeconómico duraderos,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de julio de 2022 el mandato de la BINUH conforme a su resolución 2476 (2019), bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes especificados en la resolución 2476 (2019);

2. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo una evaluación del mandato de la BINUH, incluso indicando si podría ajustarse el mandato, y de qué manera, para abordar los retos que sigue afrontando Haití; aumentar la eficacia de la misión y sus esfuerzos por apoyar la colaboración entre las autoridades nacionales haitianas, la sociedad civil y otras partes interesadas; fortalecer el estado de derecho; y promover el respeto de los derechos humanos;

3. *Solicita también* al Secretario General que comunique las conclusiones de esa evaluación al Consejo de Seguridad en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se apruebe la presente resolución;

4. *Alienta* a la BINUH, al equipo de las Naciones Unidas en Haití, a las organizaciones regionales y a las instituciones financieras internacionales a que sigan colaborando y coordinándose estrechamente con miras a ayudar al Gobierno de Haití a asumir la responsabilidad de hacer realidad la estabilidad, el desarrollo sostenible y la autonomía económica del país a largo plazo;

5. *Insta* a todas las partes interesadas de Haití a que se comprometan a entablar un diálogo nacional interhaitiano inclusivo para abordar los factores que desde hace tiempo fomentan la inestabilidad creando un marco sostenible y comúnmente aceptado que permita organizar elecciones legislativas y presidenciales inclusivas, pacíficas, libres, limpias y transparentes tan pronto como sea técnicamente posible y con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.